



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

13 01 000 00 1 000 542 00 11-0010/200

Contrato No. 317

CONTRATO POR L. 3,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 144478 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señora: **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481 Solv Mpal No. mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio Altamira de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de Cincuenta (50) Postres en Empaque a un precio de L.60.00 que seran Entregados a Invitados Especiales y Miembros de la Corporacion Municipal en Inaguracion del Tradicional Nacimiento de la Casa de la Cultura en Honor al Señor Carlos Gradiz Tradicional Artesano de la Ciudad, en Visperas de las Celebraciones Navideñas de esta ciudad ; cual ; se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en Elaboracion de Postres en Empaque para Atencion a Invitados Especiales y Miembros de la Corporacion Municipal en Inaguracion del Tradicional Nacimoento de la casa de la Cultura

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO serán día 29 de noviembre del año dos mil veintidós

TERCERO: AL CONTRATISTA se le realizara un solo pago mediante acta de recepción del encargado de la Casa de la Cultura y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATISTA se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los Treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.



Ligia Isabel Lainez Bermudez

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



Zinnia Aracely Menendez Diaz

ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ
CONTRATISTA

1301000 001000 54200 16-00101 2009



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 318

CONTRATO POR L. 3,200.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 144478 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señora: **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481 Solv Mpal No. mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio Altamira de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de Cuarenta (40) Almuerzos en Empaque a un precio de L.80.00 que seran Entregados a Personal Voluntario que realiza Montaje de Villa Navideña en Parque Ramon Rosa de esta ciudad ; cual ; se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en Elaboración de Almuerzos para Personal Voluntario que realiza montaje de Villa Navideña en el Parque Ramon Rosa

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO serán del 20 al 30 de noviembre del año dos mil veintidós

TERCERO: AL CONTRATISTA se le realizara un solo pago mediante acta de recepción del encargada de la Oficina de la Niñez y Juventud y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATISTA se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los Treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ
CONTRATISTA



Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



1102 005 000 001 47210 11-001-01 20 0610 6

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 319

CONTRATO POR L.16,675.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 144478 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el Veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamará **CONTRATANTE** por una parte; Y, el señor: **JORGE LUIS GOMEZ REYES** con tarjeta de identidad No.0703-1975-01127, Solv Mpal No.143364 mayor de edad, casado, hondureño y vecino de la ciudad de Danlí, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la reparación de Retroexcavadora 310E, Motoniveladora 670C, Tractor de Oruga, Propiedad Municipal que realizan trabajos en Relleno Sanitario Ubicado en el Sitio el Convento. Donde se realizara lo siguientes

- > **RETROEXCAVADORA 310E**
- > Cambio de Sellos de Piston de Crow
- > Cambio de sellos nuevos
- > **MOTONIVELADORA 670 C**
- > Instalacion de Bobina encendido
- > **TRACTOR DE ORUGA**
- > Instalacion de Banda de la Ventiladora
- > Instalacion de Eñpaque de Culata
- > Instalacion de Bomba de Agua

Aprobado en el Actas No. 23,24, del 31, de octubre, y 10 de Noviembre del año 2,022;

El cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la reparación de Retroexcavadora 310E Motoniveladora 670C, Tractor de Oruga, Propiedad Municipal que realiza trabajos en la ciudad

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente **CONTRATO** es del 2 al 29 de Noviembre del dos mil veintidós.

TERCERO: la cancelación de este **CONTRATO** se hará mediante actas de recepción del Encargado de Maquinaria y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del **CONTRATO** y el **CONTRATISTA** presentara una garantía sobre el trabajo que realiza no menor de un año.

QUINTO: al **CONTRATISTA** se le hará un Solo Pago al Finalizar el mismo se le hara retención del 5% reembolsable de **L. 833.75** sobre el valor del **CONTRATO** como garantía de calidad de la obra

SEXTO : Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El **CONTRATISTA** acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

JORGE LUIS GOMEZ REYES
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



1101001000 003 47210 11-001-01 20 0610 335

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 320

CONTRATO POR L.20,448.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 144478 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el Veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señora: **ISIS CAROLINA DURON LOVO** con Tarjeta de Identidad No.0704-1977-00670 Solv Mpal No.144930 mayor de edad, Soltera, hondureña y residente en el barrio San Isidro de esta ciudad y se llamara **CONTRATISTA** quien actuara en representación de **HOTEL ISIS**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en Hospedaje por (12) Doce días Habitación Cuadruple, y Habitación Doble Para Personal de Copeco que realiza Trabajos de Perforacion de Pozos en Terminal de Buses Ubicada en Barrio san Jose , y Casa de Agua Ubicado en Rio Arriba El cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en hospedaje Para Personal de Copeco que realiza Trabajos de Perforacion de Pozos en Terminal de Buses Ubicada en Barrio san Jose , y Casa de Agua Ubicado en Rio Arriba

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** será del 14,15,16,17,21,22,23,24,25,26,27,28 de Noviembre del año dos mil veintidós.

TERCERO: AL **CONTRATISTA** se le realizara un único pago al finalizar el mismo mediante acata de Recepcion del Regidor Encargado y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATISTA** se compromete a brindar un servicio de calidad y mantener las normas de higiene en sus instalaciones para satisfacción de los huéspedes.

SEXTO: cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

ISIS CAROLINA DURON LOVO
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

1104000 001000 54200 11-2010 20 082

Contrato No.321

CONTRATO POR L. 2,730.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 144478 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el Veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte; Y, el señor: **EDUAR ALEXANDER ROMERO HERNANDEZ** con tarjeta de identidad No. 0801-1987-06067, Solv Mpal No.146803 mayor de edad, casado con residencia en Tegucigalpa MDC, quien actuara en representación de PUBLEX se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SUMINISTROS** de un (1) banner full color a un precio de L.2,730.00 que será utilizado en Desfile y Inaguracion de la Villa Navideña que esta Instalada en el Parque Ramon Rosa .el cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SUMINISTRO de un (1) banner full color que será utilizado en Desfile y Inaguracion de la Villa Navideña que esta Instalada en el Parque Ramon Rosa

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente CONTRATO es a partir del 27 al 30 de noviembre del año dos mil veintidos.

TERCERO: la forma de pago será total al terminar la entrega previa constancia del encargada de la Oficina de la Niñez y Juventud y el visto bueno de la alcaldesa municipal.

CUARTO: el incumplimiento del mismo dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del CONTRATO.

QUINTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El CONTRATISTA acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los treinta dias del mes de noviembre del año dos mil veintidos.

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

EDUAR ALEXANDER ROMERO HERNANDEZ
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 322

CONTRATO POR L.4,657.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 144478 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señor: **ADAN MERCADO ORELLANA**, con Tarjeta de Identidad No. 0703-1978-03841, Solv Mpal No. 147513 mayor de edad, casado, hondureño y vecino de la ciudad de Danli, departamento de El Paraíso, quien actuara en Representación de STAMPADOS KAIROS, convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en el suministro de trece (13) Camisetas Polo bordadas a un precio de L 345.00 c/u y Siete (7) Bordados en Chalecos a un precio de L 34.40 c/u impuestos incluidos las cuales serán entregadas a Personal de Justicia municipal como medida de Identificación

El cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO. POR SERVICIOS en el suministro de trece (13) Camisetas Polo bordadas, y Siete (7) Bordados en Chalecos para Personal de Justicia Municipal

SEGUNDO: la duración de este CONTRATO será del 14 al 30 de Diciembre del año dos mil veintidos.

TERCERO: la forma de pago será total previa constancia del encargado de Justicia Municipal y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidos



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

ADAN MERCADO ORELLANA
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



0300010002560015-013-01-100150

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 323

CONTRATO POR L.5,750.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 144478 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **VICTOR MENDOZA ARRIAZA** con tarjeta de identidad No. 0704-1960-00241, Solv Mpal No.147504, mayor de edad, casado, hondureño y residente en la ciudad de Danlí, quien actuara en representación de la radio y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en publicidad consistiendo en un spot de 40 segundos con veinte (20) menciones diarias en la RADIO GIRASOL FM 102.3 con frecuencia a nivel departamental para informar a la población sobre la Amnistía Tributaria decretada para beneficio de los contribuyentes, el cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en publicidad consistiendo en un spot de 40 segundos con veinte (20) menciones diarias en la RADIO GIRASOL FM 102.3 con frecuencia a nivel departamental para informar a la población sobre la Amnistía Tributaria decretada para beneficio de los contribuyentes.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** tendrá una duración de 1 al 31 de diciembre del año dos mil veintidos

TERCERO: la cancelación de este **CONTRATO** se hará de forma total previa constancia del encargado de Relaciones Publicas y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los un día del mes de diciembre del año dos mil veintidos.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

VICTOR MENDOZA ARRIAZA
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 324

CONTRATO POR L. 10,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv. Mpal. 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; la señora: **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481, Solv Mpal No.130471, mayor de edad, soltera, hondureña y residente en la barrio Altamira de esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de Cuatrocientos (400) Nacatamales a precio de L. 25.00 c/u que serán distribuidos a asistentes a la Celebración Inaguración de la Villa Navideña el día 1 de diciembre del año en curso; el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de cuatrocientos (400) nacatamales que serán distribuidos a asistentes en la Celebración y Inaguración de la Villa Navideña en el Parque Ramon Rosa

SEGUNDO: la duración del presente **CONTRATO** serán el día 1 de diciembre del año en curso.

TERCERO: la cancelación de este **CONTRATO** se hará de forma total al finalizar el mismo mediante acta de Recepcion de la encargada de Compras y Suministro el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil veintidos.

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ
CONTRATISTA



1104000001000 54200 11-00101200810

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No.325

CONTRATO POR L.5,960.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 144478 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre de dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **SAULO DAVID FLORES CRUZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0824-1995-00040, Solv Mpal No.144995 mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en suministro de Pirotecnia (6) Doc de cuhetes de Vara a un Precio de Lps 360.00 y una Bateria de luces de 36 disparos a un precio de Lps 3,800.00 Para Celebracion y Inaguracion de Villa Navideña Ubicada en el Parque Ramon Rosa ciudad se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en Suministró de Pirotecnia Para Celebracion y Inaguracion de Villa Navideña que esta Ubicada en Parque Ramon Rosa

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** será el día 1 de Diciembre del año dos mil veintidós

TERCEO: la forma de pago será total al finalizar el mismo mediante acta de recepcion del encargado de relaciones públicas visto bueno de la alcaldesa municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.*

QUINTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los cinco día del Mes de Diciembre del año dos mil veintidós.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

SAULO DAVID FLORES CRUZ
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

1104000001000 54200 11-00101 2002

Contrato No.326

CONTRATO POR L.6,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 144478 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; la señora: **GLORIA LETICIA VALLADARES MEDINA**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1979-01259, Solv 143671 mayor de edad, casada, hondureña y vecino de esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en Decoración del escenario y Selfie en Inaguración de Villa Navideña Ubicado en Parque Ramon Rosa cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en Decoración del escenario y Selfie en Inaguración de Villa Navideña Ubicado en Parque Ramon Rosa

SEGUNDO: la duración de este CONTRATO serán el día 1 de diciembre del año 2022.

TERCERO: EL CONTRATISTA suministrara lo siguiente:

Decoración

CUARTO: la cancelación de este CONTRATO se hará total valorado en **L.6,000.00** Mediante Acta de Recepción del Encargada de la Villa Navideña y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a cinco días del mes de Diciembre del año dos mil veintidós




LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


GLORIA LETICIA VALLADARES MEDINA
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

1203 000 001 000 542 00 160101 20079

Contrato No. 327

CONTRATO POR L.3,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 144478 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; la señora: **GLORIA LETICIA VALLADARES MEDINA**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1979-01259, Solv 143671 mayor de edad, casada, hondureña y vecino de esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en Decoración del escenario en Actos de Graduacion del Instituto Catolico Cardenal Oscar Andres Rodriguez cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en Decoración del escenario en Actos de Graduacion del Instituto Catolico Cardenal Oscar Andres Rodriguez

SEGUNDO: la duración de este CONTRATO seran el dia 3 de Diciembre del año 2022.

TERCERO: EL CONTRATISTA suministrara lo siguiente:

Decoración

CUARTO: la cancelación de este CONTRATO se hará total valorado en **L.3,000.00** Mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los cinco días del mes de Diciembre del año dos mil veintidós



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

GLORIA LETICIA VALLADARES MEDINA
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso

14 04 000 001 000 54200 11-001-01 20 0810



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 329

CONTRATO POR L.2,300.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 14447 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1984-00363, Solv Mpal No. mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS EN PERIFONEO MOVIL y Animacion** Para Anunciar a la Poblacion sobre Inaguracion de Villa Navideña y Acompañamiento de Desfile Inagrual de Fiestas Navideñas

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIO EN PERIFONEO MOVIL** Para Anunciar a la Población sobre Inaguracion de Villa Navideña y Acompañamiento de Desfile Inagrual de Fiestas Navideñas

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** será del 27 de Noviembre al 1 de Diciembre del año dos mil veintidós.

TERCERO: Corre por cuenta de El **CONTRATISTA** los gastos de movilización y combustible.

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se realizara de forma total mediante Constancia del Encargado del Departamento de relaciones públicas y el Visto bueno de la Alcaldesa Municipal

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

SEPTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los cinco día del mes de diciembre del año dos mil veintidós.



Ligia Isabel Lainez Bermudez

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Fernando



FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR
CONTRATISTA



1104 000001000 54200 11-001-01 20 0810

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 331

CONTRATO POR L.4,404.50

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 144478 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; la señor: **MIGUEL ANGELO FLORES FONSECA**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1975-00351, Solv Mpal No.142716 mayor de edad, casado, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara en representación de **SERVICIO RENTA DE CAPAS Y SILLAS MESAS REMESI** y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la renta de mobiliario **CARPAS, MESAS, SILLAS**, En Atención a la Poblacion que Asiste a la Inaguracion de Villa Navideña ubicada en el Parque Ramon Rosa cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la renta de mobiliario y mantelería En Atención a Población que Asiste a la Inaguracion de Villa Navideña ubicada en el Parque Ramon Rosa de esta Ciudad

SEGUNDO: la duración de este CONTRATO serán los día 1 de diciembre del año dos mil veintidós.

TERCERO: EL CONTRATISTA suministrara lo siguiente:

6	carpas	L. 575.00	L.3,795.00
2	mesas grandes	L 28.75	L 57.50
96	sillas metal	L 5.75	L 552.00

Total de

CUARTO: la cancelación de este CONTRATO se hará de forma total valorado en **L.4,404.50** mediante acta de recepción de la encargada de la oficina Mujer y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



MIGUEL ANGEL FLORES AGUILAR.
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

03 00 000 000 7500 11-001-01 10 0150

Contrato No. 332

CONTRATO POR L.1,725.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal No.144478 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **MARCIAL DE JESUS AMAYA** con tarjeta de identidad No. 0703-1957-00889, Solv Mpal No.mayor 144854 de edad, casado, hondureño y residente en la colonia El Carmen de esta ciudad, quien actuara en representación de si mismo y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS PUBLICITARIOS** Para Difusión de SPOT Publicitario Anunciando la Amnistia Municipal Aprobada por el Congreso Nacional para Informar a la Poblacion del Area Urbana y Rural ; y se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS PUBLICITARIOS** Anunciando la Amnistia Municipal Aprobada por el Congreso Nacional.

SEGUNDO: el periodo del presente **CONTRATO** será en el periodo comprendido del uno 1 al 31 de Diciembre 2022

TERCERO: la forma de pago será total mediante constancia del encargado de la Oficina de Relaciones Publicas y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: EL **CONTRATISTA** cumplirá con lo establecido en la oferta publicitaria presentada.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil veintidos

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

MARCIAL DE JESUS AMAYA
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 333

CONTRATO POR L. 2,700.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv. Mpal. 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; la señora: **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481, Solv Mpal No.130471, mayor de edad, soltera, hondureña y residente en la barrio Altamira de esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de Sesenta (60) Emparedados Especiales a precio de L. 45.00 c/u que serán entregados a Artistas que Realizan Presentacion de Obra Teatral ANCESTRAS en Plaza Civica del Parque Ramon Rosa del año en curso; el cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de Sesenta (60) Emparedado especial que serán entregdos a Artistas que Realizan Presentacion de Obra Teatral ANCESTRAS en Plaza Civica del Paque Ramon Rosa.

SEGUNDO: la duración del presente **CONTRATO** serán el día 10 de diciembre del año en curso.

TERCERO: la cancelación de este **CONTRATO** se hará de forma total al finalizar el mismo mediante acta de Recepcion del encargado de la Casa de la Cultura y el Visto bueno Alcaldesa Municipal

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los doce días del mes de diciembre del año dos mil veintidos.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ.
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No.335

CONTRATO POR L.3,500.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 144478 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; la señora: **GLORIA LETICIA VALLADARES MEDINA**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1979-01259, Solv 143671 mayor de edad, casada, hondureña y vecino de esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en Decoración de Salón De La Casa de la Cultura y Selfie en Cena Navideña Ofrecido por la Corporación Municipal empleados y Miembros Corporativos el día 23 de Diciembre en Salón Casa de la Cultura cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en Decoración de Salón Casa de la Cultura y Selfie en Cena Navideña Ofrecido por la Corporación Municipal Empleados y Miembros Corporativos

SEGUNDO: la duración de este CONTRATO seran el día 23 de diciembre del año 2022.

TERCERO: EL CONTRATISTA suministrara lo siguiente:

Decoración

CUARTO: la cancelación de este CONTRATO se hará total valorado en **L.3,500.00** Mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los quince días del mes de Diciembre del año dos mil veintidós



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

GLORIA LETICIA VALLADARES MEDINA
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 337

CONTRATO POR L. 6,900.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 144478 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; la señora **Yorlyn Francisca Ordoñez Martínez**: con tarjeta de identidad No. 0704-1975-00570, Solv Mpal No.145340, mayor de edad, casado, hondureño y residente en la ciudad de El Paraíso, quien actuara en representación de la radio y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en publicidad consistiendo en un spot Publicitario con Cinco (5) menciones diarias en el Canal Oriente TV con frecuencia a nivel departamental para informar a la población sobre la Amnistía Tributaria decretada para beneficio de los contribuyentes, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en publicidad consistiendo en un spot Publicitario Con Cinco (5) menciones al día en el Canal Oriente TV con frecuencia a nivel departamental para informar a la población sobre la Amnistía Tributaria decretada para beneficio de los contribuyentes.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO tendrá una duración de 1 al 31 de diciembre del año dos mil veintidos

TERCERO: la cancelación de este CONTRATO se hará de forma total previa constancia del encargado de Relaciones Publicas y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidos.



Ligia Isabel Lainez Bermudez

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Yorlyn Francisca Ordoñez M.

YORLYN FRANCISCA ORDOÑEZ M.
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso

0300000001000 2500 15-013-01 10 0150



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 338

CONTRATO POR L. 3,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 144478 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre de dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señor: **Alejandro Alberto Mazariego Melendez**, con Tarjeta de Identidad No. 1502-1966-00184, Solv Mpal No. 142963 mayor de edad, Casado, hondureño y residente en el barrio Las Flores de esta ciudad, quien actuara y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS EN TRANSPORTE, a ciudadanos de la Comunidad de Cuyali a la Ciudad Capital Tegucigalpa, Invitados por la Embajada de Corea y PRONADERS, al Taller de Trabajo Aldeas de Saemaul Undong de Corea ; el cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS DE TRANSPORTE, a ciudadanos de la Comunidad de Cuyali a la Ciudad Capital Tegucigalpa, al Centro de Saemaul Undong para recibir Taller de Trabajo Aldeas Saemaul Undong en Honduras.

SEGUNDO: la duración de este CONTRATO será el día 20 de Diciembre del año 2022.

TERCERO: Corre por cuenta de El CONTRATISTA los gastos de movilización y combustible.

CUARTO: la cancelación de este CONTRATO se realizara mediante constancia de Invitación y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los Diecinueve días del mes de Diciembre dos mil veintidos.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

ALEJANDRO ALBERTO MAZARIEGO.
CONTRATISTA